

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. Martin González Burgos y Saúl Chaparro Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en **candidatura común por los Partidos Políticos Sinaloense y Morena**, integrada por:

<b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>		GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN</b>		CECILIA HERNANDEZ FLORES
<b>SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE</b>		PAULA SAMANTHA GUZMAN LEON
<b>REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA</b>		
<b>NO.</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
1	PEDRO CEBALLOS RENDON	JUAN ROMERO MORONES
2	JUDITH ELENA LUNA CASTRO	ROSA MARIA ARMENDARIZ GARCIA
3	ANTONIO MENENDEZ DE LLANO BERMUDEZ	JESUS ERNESTO TAPIA CASTRO
4	OFELIA RODRIGUEZ MORALES	JULIA PEREZ CARRIZOZA
5	CARLOS ROBERTO VALLE SARACHO	LUIS ALBERTO CASTRO RUBIO
6	MARYSOL MORALES VALENZUELA	RAMONA ALICIA FELIX NAVARRO
7	JESUS RAMON SALMERON PEREZ	PAVEL IVAN PEÑA RODRIGUEZ

*Carlos Caliente Flores electo  
11 Junio 2021 8:45 PM*

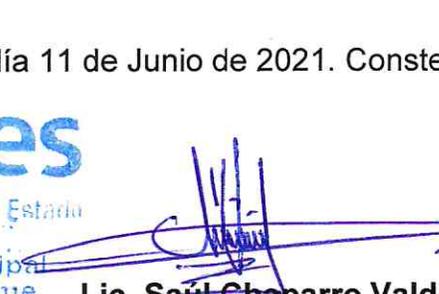
Se expide en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.



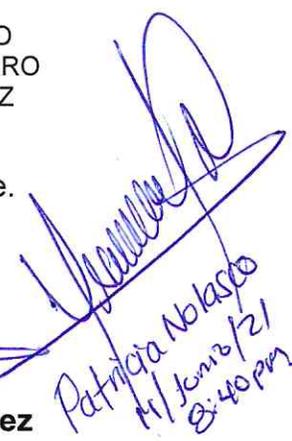
**Dr. Martin González Burgos**  
Presidente



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Ahome



**Lic. Saúl Chaparro Valdez**  
Secretario

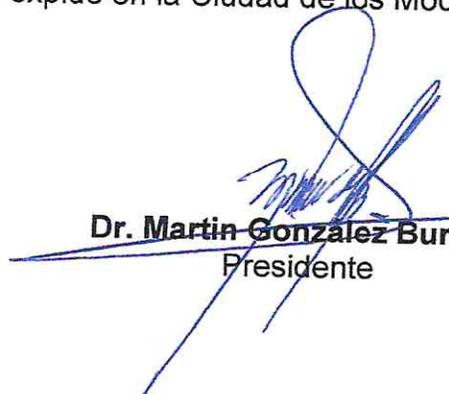


*Patricia Nolasco  
11 Junio /21  
8:40 PM*

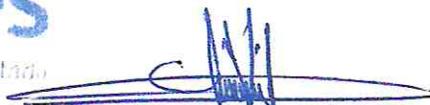
El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. Martín González Burgos y Saúl Chaparro Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulada por el **Partido del Trabajo**, integrada por:

	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	JULIO CESAR VALDEZ MIGUEL	RAUL PAZOS MEDINA

Se expide en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

  
**Dr. Martín González Burgos**  
Presidente

  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal Electoral Ahome

  
**Lic. Saúl Chaparro Valdez**  
Secretario

Recibí:  
14 de junio de 2021  
13:00  
Raul Pazos medina  
Caracter de suplente  
Raul Pazos

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. **Martin González Burgos** y **Saúl Chaparro Valdez**, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatas postulada por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

NO.	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIA	SUPLENTE
1	MARIA DE LOS ANGELES HEREDIA ZAVALA	ANABELLA GUADALUPE GAXIOLA CASTRO

Se expide en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

  
**Dr. Martin González Burgos**  
Presidente

  
**Lic. Saúl Chaparro Valdez**  
Secretario

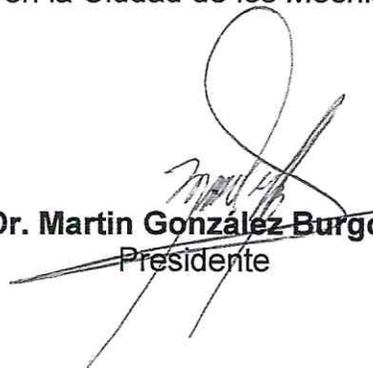
  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa  
Consejo Municipal Electoral Ahome

Recibi 14/06/2021  
12:57  
Maria de los Angeles Heredia Zavala

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. Martin González Burgos y Saúl Chaparro Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatos postulada por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
NO.	PROPIETARIA	SUPLENTE
1	JOSE ANGEL CAMACHO ARMENTA	JOSHUA HUMBERTO CHAVEZ ARMENTA

Se expide en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

  
**Dr. Martin González Burgos**  
Presidente

  
Instituto Electoral del Estado  
de Sinaloa  
Consejo Municipal  
Electoral Ahome

  
**Lic. Saúl Chaparro Valdez**  
Secretario

Camacho Armenta J. 11 de Junio de 2021 8:47 PM

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. Martin González Burgos y Saúl Chaparro Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatas postulada por el **Partido Fuerza por México**, integrada por:

NO.	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIA	SUPLENTE
1	ANGELINA VALENZUELA BENITES	AURORA SANCHEZ MESA

Se expide en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

  
**Dr. Martin González Burgos**  
Presidente



Consejo Municipal Electoral  
Ahome, Sinaloa

  
**Lic. Saúl Cháparro Valdez**  
Secretario

Recibo



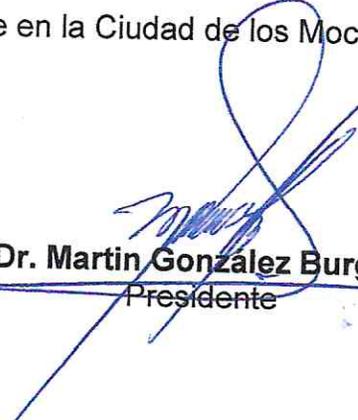
Angelina Valenzuela  
Benites

11 de junio 2021  
8:46 pm

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Los Mochis, a través de los CC. Martín González Burgos y Saúl Chaparro Valdez, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Ahome, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidatas postulada por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

NO.	REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROPIETARIA	SUPLENTE
1	LAURA ELENA VALDEZ MORENO	AARONA LEYVA CERVANTES

Se expide en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 11 de Junio de 2021. Conste.

  
**Dr. Martín González Burgos**  
Presidente

  
**Lic. Saúl Chaparro Valdez**  
Secretario

  
Consejo Municipal Electoral Ahome  
*Laura Elena Valdez*  
1.48 Reubi original  
14/06/20